



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

-

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 70, la Ley 325, la Resolución RESCS-2024-164-AGCBA-AGMIG, la Resolución RESCS-2024-57-AGCBA-AGMIG, el Expediente EX-2025-00009580-AGCBA-DGDSO, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 22 de octubre de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Desarrollo y Derechos Humanos se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Hogar San Martín”.

Auditoria de desempeño. Periodo bajo examen 2024. Proyecto N° 9.25.16.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución RESCS-2024-164-AGCBA-AGMIG.

Que la citada Dirección General de Control mediante IF-2025-00026074-AGCBA-DGDSO, elevó el aludido proyecto de informe final para su tratamiento ante el Colegio de Auditores Generales.

Que, considerando el proyecto referido y el Acta ACTFC-2025-12-E-AGCBA-DGDSO, el Colegio de Auditores Generales en la sesión de fecha 22 de octubre de 2025, aprobó - con la disidencia parcial del Auditor General, Dr. Pablo Clusellas, el Informe Final denominado: “Hogar San Martín”. Auditoria de desempeño. Periodo bajo examen 2024. Proyecto N° 9.25.16, con Informe Ejecutivo.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que la Presidencia de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoria denominado: **“Hogar San Martín”. Auditoria de Desempeño. Periodo bajo examen 2024. Proyecto N° 9.25.16**, con Informe Ejecutivo, conforme IF-2025-00026586-AGCBA-DTACO.

ARTÍCULO 2º: NOTIFIQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

